



RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0240  
EXPEDIENTE: LXIV\_240\_071119

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 240

07 de noviembre del 2019.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 240 Punto de Acuerdo

**ÚNICO.-** Se exhorta al Titular de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes a fin de que a través de funcionario o fedatario público se inspeccione y se de fe del estado real y actual de las obras en forma aleatoria que están siendo realizadas por Veolia Agua Aguascalientes, México S. A. de C. V. y que no han sido terminadas en tiempo, forma y calidad; a fin de que el Ayuntamiento de Aguascalientes pueda observar si la concesionaria cumple adecuadamente o no con sus obligaciones que por ley está obligada.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS  
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Aguascalientes, Ags., a 07 de noviembre del año 2019.

ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA



ALEJANDRO SERRANO ALMANZA  
DIPUTADO PRESIDENTE

LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO

ERICA PALOMINO BERNAL  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA